

**Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa,  
Científica, Tecnológica y Cultural  
(CAB)**

**Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello  
SECAB**

**Sede Panamá**

**Bases de contratación  
Cotización por Invitación No.01-2023-CI**

**“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO, SEDE  
PANAMÁ”  
Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Selección de la propuesta con mejor relación calidad técnica – precio**

**2023**

**Anuncio**  
**Cotización por Invitación No.01-2023-CI**

**“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO, SEDE PANAMÁ:**

Con el presente anuncio se inicia la convocatoria del proceso para la selección del encargado de desarrollar la Auditoría Externa a los Estados Financieros de la Organización del Convenio Andrés Bello (CAB) en su sede en la República de Panamá, que corresponde del período de enero a diciembre de 2022 y entregar el informe de lo auditado, en cumplimiento al Artículo 85 de los Estatutos de la Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, y a la Orden Ejecutivas 05 de 19 de junio de 2020 que regula el procedimiento para las auditorías en la Organización del Convenio Andrés Bello.

Los oferentes o proponentes interesados deberán presentar su propuesta, de acuerdo a las especificaciones, condiciones y requerimientos contenidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, en tres (3) sobres, en los que se detalle:

- Sobre 1: Documentación administrativa del proponente.
- Sobre 2: Propuesta técnica.
- Sobre 3: Oferta económica.

Se evaluarán las propuestas con base al criterio de relación **“calidad técnica – precio”**, que se detallan en los términos de referencia. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y los documentos establecidos.

La presentación de ofertas se hará mediante sobre sellado en la sede de la organización y deberán presentarse según lo indicado en los términos de referencia, hasta las veintitrés horas, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y nueve segundos (23:59:59) (hora Panamá GMT-5) del día 9 de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Todas las comunicaciones para aclaraciones o consultas sobre los documentos que se detallan en las condiciones de la contratación, el cronograma, la presentación de subsanaciones, citas presenciales y/o solicitud de revisión, serán dirigidas a la dirección de correo electrónico [comunicaciones@convenioandresbello.org](mailto:comunicaciones@convenioandresbello.org), como único canal de recepción exclusivo. No se admitirán aclaraciones, solicitudes y comunicaciones por ningún otro medio y las preguntas formuladas a través de un mecanismo, medio, correo o canal diferente al establecido, no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

Esta convocatoria estará disponible en el portal web de la Organización de la convocatoria [www.convenioandresbello.org](http://www.convenioandresbello.org), donde se publicarán los anuncios, comunicaciones y el adjudicatario del contrato una vez se haya firmado el mismo. De igual manera cumple el propósito para que cualquier firma interesada en participar cuente con la información para presentar su propuesta. La adjudicación definitiva se notificará por medio del portal web [www.convenioandresbello.org](http://www.convenioandresbello.org) y mediante la dirección de correo electrónico antes indicada.

**El calendario para el proceso de Auditoría Externa correspondiente a este anuncio es el siguiente:**

| <b>Calendario para el proceso de Auditoría Externa Periodos 2022</b>  |   |
|---|---|
| <b>Convocatoria</b>   | <b>FECHAS</b>                                     |
| Comunicación al Ministerio de Educación de la República de Panamá del inicio de la convocatoria para la selección de firma para el audito de la gestión 2022 del CAB  | <b>14 de febrero de 2023</b>                      |
| Inicio de convocatoria por Invitación a Auditores Independientes y Sociedades de Auditorías   | <b>23 de febrero de 2023</b>                      |
| Período y Plazo para recibir Propuestas Técnica - Económica.<br>Las propuestas serán remitidas en sobre sellado a la sede del CAB ubicada en Edificio 1013 A-B, Calle Hocker Maritza Alabarca, Clayton, Ciudad de Panamá, República de Panamá.<br><br>La fecha tope para recibir propuestas es el <b>9 de marzo del 2023 hasta las 23:59:59 (hora Panamá GMT-5)</b> | <b>24 de febrero al 9 de marzo de 2023</b>        |
| Evaluación de las Propuestas  | <b>10 de marzo al 16 de marzo de 2023</b>         |
| Adjudicación y Comunicación   | <b>17 de marzo de 2023</b>                        |
| Firma de contrato y Acta de Inicio de la auditoria  | <b>20 de marzo de 2023</b>                        |
| Duración de la Auditoría (30 días calendarios)  | <b>20 de marzo de 2023 al 18 de abril de 2023</b> |
| Entrega del Informe Preliminar  | <b>24 de abril de 2023</b>                        |
| Consolidación y Aprobación del Informe Final  | <b>28 de abril de 2023</b>                        |

## I. INFORMACIÓN GENERAL

|                     |   |
|---------------------|---|
| Entidad a auditar   | : Organización del Convenio Andrés Bello - CAB  |
| RUC                 | : 8-NT-2-711431 DV:91   |
| Representante Legal | : Delva Odalys Batista Mendieta   |
| Domicilio legal     | : Ancón-Clayton, calle Hocker/Maritza Alabarca, Edificio 1013 A-B, Ciudad de Panamá, República de Panamá. |
| Teléfono            | : 391-3449, 391-3359  |
| Correo electrónico  | : <a href="mailto:dbatista@convenioandresbello.org">dbatista@convenioandresbello.org</a>                  |
| Portal electrónico  | : <a href="http://convenioandresbello.org/cab">http://convenioandresbello.org/cab</a>                     |

## II. NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD A AUDITAR:

La Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural (**CAB**), es un organismo internacional constituido mediante el Tratado de Madrid del 27 de noviembre de 1990.

La autoridad superior del CAB es la Reunión de Ministros de Educación de los Estados Miembros (**REMECAB**) y la integran los titulares de las carteras de Educación o sus representantes debidamente acreditados.

Que mediante Reunión Extraordinaria de la REMECAB celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, el día 23 de agosto de 2019, se aprobaron los Estatutos de la Organización mediante la Resolución No.06 de 2019

Que dichos estatutos establecen en su artículo 85 lo siguiente:

*“Durante el semestre siguiente a la fecha de cierre de los estados financieros se realizará una auditoría externa a la gestión de la SECAB. Esta auditoría será practicada por el contratista que sea seleccionado por el Ministerio de Educación del Estado sede, de conformidad con el proceso adelantado para tal fin por la SECAB, quien lo reglamentará internamente. La SECAB asumirá el costo de los servicios de la auditoría externa”.*

Mediante la Resolución No. 02 de 16 de marzo de 2017, en la Reunión de Ministros de Educación de los Estados Miembros (REMECAB), se estableció la Sede de la Organización en Panamá.

## III. OBJETIVO GENERAL:

En cumplimiento del artículo 85 de los Estatutos de la Organización, para llevar a cabo la ejecución de una Auditoría Financiera a la Organización del CAB, en la sede de Panamá, se establece como objetivo:

Examinar, sobre bases selectivas, la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, emitir una opinión y certificación correspondiente de parte de una firma auditora independiente, sobre si los Estados Financieros preparados de acuerdo con la base contable reflejan la seguridad razonable de que en estos no existen datos inexactos en la información, causados por fraudes o errores.

#### IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

En atención al Objetivo General se describen los siguientes objetivos específicos:

1. Presentar una opinión independiente sobre la razonabilidad y confiabilidad de la información contable, financiera, administrativa y de gestión de la sede del CAB en Panamá, que se reporta en los estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2022;
2. Evaluar el sistema de controles actuales, con el fin de contar con recomendaciones para la elaboración futura de un sistema de control interno de acuerdo con las necesidades del CAB.
3. Brindar conceptos, recomendaciones tendientes a mejorar los procesos administrativos, legales, financieros, informáticos, y sistemas de archivos.
4. Recibir las evaluaciones y recomendaciones a que haya lugar en relación con el manejo del riesgo.
5. Validar la confiabilidad de las bases de datos en uso por parte del CAB.

#### V. ALCANCE:

El alcance de la auditoría externa se orienta a obtener una base que permita tener plena confiabilidad sobre la información que se reporta en los estados financieros, así como un concepto preciso los controles implementados por la Organización.

La auditoría debe generar valor agregado a la calidad de la gestión, de manera que impacte en los procesos de toma de decisiones y en la dirección, coordinación y control de la Organización, así como en las mejoras.

Lo anterior implica que, con sujeción a las normas de auditoría de general aceptación, la firma debe enfocar sus acciones en las siguientes materias:

1. **Controles internos:** análisis de controles contable, financiero, administrativo, de autorregulación, de autogestión, de análisis de riesgos y transparencia.

Se deben evaluar los procesos y procedimientos de los sistemas financiero y contable, identificando los posibles riesgos que pueden afectar la eficiencia y la eficacia en las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y contable y el cumplimiento del entorno normativo determinando las áreas de oportunidad en las cuales se deba establecer acciones de mejoramiento.

La auditoría externa debe tener presente la naturaleza internacional del CAB y las normas legales y Estatutarias que los rigen: El Tratado de 1990, las resoluciones de la REMECAB, los estatutos de la organización, las órdenes ejecutivas, entre otros.

2. **Políticas Contables:** Análisis y evaluación de la aplicación de las políticas contables adoptadas por la entidad para su proceso contable y para la elaboración y presentación de los Estados Financieros. Precisar la última fecha de actualización de las políticas contables y hacer las recomendaciones necesarias para modificarlas o suprimirlas.
3. **Estructura Financiera:** análisis y evaluación del manejo de los recursos financieros propios, el registro de las operaciones, los documentos que las soportan, el proceso y la metodología para su valoración y su registro en los estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo). Deberá también analizarse la estructura de los ingresos y gastos.
4. **Estructura Operativa:** comprende la revisión y el análisis de los procesos que se surten en desarrollo de la finalidad del CAB.

Dentro de este contexto, la auditoría debe considerar los siguientes aspectos puntuales:

- a. Un examen de los títulos, valores, bienes muebles e inmuebles de propiedad del CAB, con sede en Panamá. Así mismo, revisar el proceso del cálculo para su depreciación.
- b. Verificar que las transacciones financieras y económicas de la sede del CAB en Panamá, estén debidamente registradas y soportadas y reflejen la realidad contable a través de los mecanismos de confirmación de la información que se considere pertinente, a efecto de tener un sistema de medición que brinde seguridad y confiabilidad sobre las cifras que se reportan en entidades financieras, inversiones, cartera, cuentas y obligaciones por pagar y en los demás saldos o transacciones que se estime conveniente.
- c. Verificar los ingresos recibidos en el período de auditoría 2022.
- d. Verificar si los gastos se han realizado de acuerdo con los requerimientos específicos del CAB, y si la documentación de soporte de las solicitudes de pago y/o desembolso se encuentran documentadas según las normas legales para el período 2022.
- e. La práctica de auditoría de sistemas para evaluar el adecuado desarrollo de las actividades propias del procesamiento de la información, la integridad de los sistemas, su confiabilidad y la seguridad.
- f. Revisión y análisis del proceso de conciliación de las cuentas contables e internas, identificando las principales partidas, su antigüedad y las gestiones por la organización para su depuración.
- g. Demás procedimientos que a juicio del auditor externo se consideren necesarios de aplicar para garantizar la confiabilidad de la información y el soporte de su dictamen.

## **VI. COBERTURA DEL SERVICIO.**

La auditoría externa se realizará en la sede del CAB, ubicada en Ancón-Clayton, calle Hocker/Maritza Alabarca, Edificio 1013 A-B, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

La auditoría cubrirá las operaciones realizadas por el CAB, con sede en Panamá, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

## **VII. INFORMES RESULTADO:**

Como resultado de la Auditoría Externa que se practique a la Organización del CAB, se requiere la presentación de los siguientes informes en dólares americanos, en 3 ejemplares impresos y un dispositivo de almacenamiento (USB):

1. Presentación de un informe preliminar que contenga los siguientes aspectos:
  - a. Dictamen a los estados financieros del CAB a 31 de diciembre de 2022.
  - b. Un informe sobre el resultado de la auditoría practicada a los estados financieros del CAB, sus observaciones y recomendaciones, así como los instrumentos y la metodología resultante del proceso.
  - c. Señalar el estado del patrimonio, y un concepto sobre los mismos.
  - d. Análisis e identificación de los procesos y procedimientos del sistema financiero, contable y de tesorería, identificación de áreas de oportunidad, transparencia, estado de aplicación de los sistemas de autocontrol, autorregulación y autogestión, cumplimiento del entorno normativo vigente y la formulación de un plan de mejoramiento.
  - e. Un informe sobre la evaluación, análisis e identificación de los riesgos, su periodicidad y plan de manejo.
  - f. Una evaluación sobre el desarrollo tecnológico de los sistemas de información, que contenga además de la identificación de las debilidades, las recomendaciones para su mejoramiento y

sobre la confiabilidad de la información que se maneja a través de las diferentes bases de datos en uso por parte del CAB, con sede en Panamá, así como del software que la soporta.

- g. Evaluación sobre el avance del cumplimiento de las acciones incluidas en el plan de mejoramiento, producto de las auditorías de los años anteriores; detallando cuáles hallazgos continúan abiertos y las correspondientes recomendaciones.

2. Informe final con el resultado concluyente de la auditoría de los Estados Financieros 2022.

#### **VIII. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

La propuesta se compondrá de tres (3) sobres en los que se detalle:

- **SOBRE 1: CONTENIDO DE LA PROPUESTA ADMINISTRATIVA.**
- **SOBRE 2: CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**
- **SOBRE 3: CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta debe ser legible y sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo ascendente.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, correcciones, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones o inducir a error, a menos que se tenga la salvedad correspondiente, mediante la confirmación con la firma proponente.

#### **IX. SOBRE 1 - CONTENIDO DE LA PROPUESTA ADMINISTRATIVA:**

Deberá contener los siguientes documentos administrativos en original o copia notariada:

1. **Carta de presentación de la propuesta:** que deberá estar suscrita por:
  - a. Persona Natural: por el proponente.
  - b. Persona Jurídica: por el representante legal del proponente.

En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos de su personería jurídica, anexar copia del acta de junta de socios o junta directiva según sea el caso, donde se autorice para comprometer la sociedad en el monto por el cual se presenta la propuesta y para suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo, conforme lo determine los estatutos de su personería jurídica.

PODER: Cuando el oferente actúe a través de un apoderado, el mandato especial debe estar acreditado mediante el poder notariado otorgado por quien tenga la representación legal del proponente y contener la expresa facultad para suscribir los documentos que se generen a partir de la presentación de la propuesta; o durante el proceso si así lo hubiere determinado el representante legal de la firma.

2. **Información general del oferente:** Describir nombre, dirección, teléfono, correo electrónico.
3. **Documento de identidad del oferente:**
  - a. Persona Natural: Copia de documento de identidad personal vigente.
  - b. Persona Jurídica: Certificado expedido por Registro Público de Panamá vigente.
4. **Certificado de actividad económica:** Certificación expedida por la Junta Técnica de Contabilidad del Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá sobre el registro y su habilitación como prestador de servicios contables.

5. **Certificado de record policivo:** Certificado vigente de record policivo de cada integrante del equipo de trabajo propuesto por el auditor independiente o sociedad auditora, expedido por Ministerio Público de Panamá.
6. **Certificado de paz y salvo DGI-MEF vigente:** Certificación de paz y salvo de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGI-MEF), vigente o su equivalente.
7. **Certificado de paz y salvo CSS vigente:** Certificación de paz y salvo de la Caja de Seguro Social (CSS), vigente / equivalente. Se exceptuará de la presentación del certificado antes citado al proponente que presente una Certificación de Empleador No Obligado a inscribirse a la Caja de Seguro Social (personas naturales y personas jurídicas)

#### **X. SOBRE 2 - CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Corresponde al currículum de la empresa en formato propio que detalle su experiencia técnica, equipo de auditoría, detallando los siguientes apartados dentro de su propuesta:

1. **CONCEPTO Y ENFOQUE.** - Contiene la interpretación de los términos de referencia al objeto de los servicios requeridos por la Organización y cómo el proponente piensa llevar adelante la realización del servicio, bajo qué criterios de coherencia y lógica.
2. **OBJETIVO Y ALCANCE.** - Describe el resultado concreto y tangible del servicio de acuerdo con la finalidad que persiguen los términos de referencia.
3. **METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA.** - Describe los métodos a ser empleados por el proponente para la consecución de los objetivos y el alcance de los servicios y la secuencia lógica de las actividades a realizar expresadas en un cronograma de trabajo, a partir del plazo contractual.
4. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** – En este apartado el proponente acreditará su experiencia en auditorías financieras realizadas, por medio de las certificaciones correspondientes. Deberá dividir las en (i) auditoría financiera ejecutada con entidades públicas del sector social, educativo, científico y/o cultural, (ii) auditoría financiera ejecutada con personas jurídicas privadas y/o sin ánimo de lucro y (iii) auditoría financiera efectuada a organismos internacionales, de cooperación internacional y/o a proyectos financiados total o parcialmente con recursos de organismos internacionales o de cooperación Internacional.
5. **EQUIPO DE TRABAJO** – Describe la conformación del equipo de auditoría y el Director o Representante del Equipo de Auditoría, anexando hojas de vida y copia de las idoneidades correspondientes, que detallen la experiencia profesional mínima siguiente:
  - 5.1. Director del Equipo de Auditoría
    - Contador público autorizado: experiencia profesional mínima de cinco (5) años, Nivel académico mínimo especialización o maestría en área (s) relacionada (s) con las funciones a desempeñar.
  - 5.2. Equipo de Auditoría:
    - Contador público autorizado: experiencia profesional mínima de cinco (5) años, y experiencia mínima de tres (3) años en ejecución de auditoría y revisoría fiscal.
    - Contador público autorizado: experiencia profesional mínima de tres (3) años, y experiencia mínima de dos (2) años en portafolios financieros.
    - Abogado idóneo: experiencia profesional mínima de cinco (5) años, y experiencia mínima de tres (3) años en la rama civil, administrativa y/o laboral.
    - Técnico o ingeniero: experiencia profesional mínima de cuatro (4) años y experiencia mínima de dos (2) años en informática y en evaluación de sistemas de información.

#### **XI. SOBRE 3 - CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA:**

Debe describir la propuesta económica del oferente con el precio total y su desglose del servicio a realizar.

**XII. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:**

La oferta debe estar vigente por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, prorrogable hasta un término de veinte (20) días calendario.

**XIII. PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas serán remitidas en sobre sellado a la sede del CAB ubicada en Edificio 1013 A-B, Calle Hocker/Maritza Alabarca, Clayton, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

La fecha límite para el recibo de las propuestas se ha fijado, hasta las veintitrés horas, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y nueve segundos (23:59:59) (hora Panamá GMT-5) del día 9 de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**XIV. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO:**

Teniendo en cuenta la naturaleza de organismo internacional de la Organización del Convenio Andrés Bello, el proceso se rige por el Procedimiento de la Secretaría Ejecutiva de la Organización del Convenio Andrés Bello (SECAB) para la contratación de una firma auditora externa, la normativa del CAB, las normas NIIF, Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), y las normas generales de contabilidad del país sede.

**XV. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas recibidas serán evaluadas por la Comisión Evaluadora designada por el Ministerio de Educación de La República de Panamá, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

**Sobre 1 - contenido de la propuesta administrativa.**

La Comisión corroborará que el proponente haya presentado todos los documentos requeridos en el Sobre 1, utilizando el criterio de calificación “Cumple/No Cumple”.

| <b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b> | <b>CALIFICACIÓN DEL DOCUMENTO</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
|------------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| <i>Documento 1</i>           | <i>(CUMPLE/NO CUMPLE)</i>         |                      |
| <i>Documento 2</i>           | <i>(CUMPLE/NO CUMPLE)</i>         |                      |
| ...                          | ...                               |                      |

**Sobre 2 – contenido de la propuesta técnica.**

La Comisión calificará la propuesta técnica del proponente en dos aspectos: (i) experiencia del proponente en auditorías ejecutadas y (ii) conformación del equipo de auditoría. Para ello la comisión utilizará el siguiente criterio de evaluación:

| <b>1. Auditorías ejecutadas por el oferente: 55 puntos</b>   |                   |           |
|--|-------------------|-----------|
| 1.1. Certificación que detalle una auditoría financiera ejecutada con entidades públicas del sector social, educativo, científico y/o cultural | 4 certificaciones | 20 puntos |
|  | 3 certificaciones | 15 puntos |
|  | 2 certificaciones | 10 puntos |
|  | 1 certificación   | 5 puntos  |
| 1.2. Certificación que detalle una auditoría financiera ejecutada con personas jurídicas privadas y/o sin ánimo de lucro.                      | 3 certificaciones | 15 puntos |
|  | 2 certificaciones | 10 puntos |
|  | 1 certificación   | 5 puntos  |

|   |                   |           |
|---|-------------------|-----------|
| 1.3. certificación que detalle la auditoría financiera efectuada a organismos internacionales, de cooperación internacional y/o a proyectos financiados total o parcialmente con recursos de organismos internacionales o de cooperación Internacional. | 4 certificaciones | 20 puntos |
|   | 3 certificaciones | 15 puntos |
|   | 2 certificaciones | 10 puntos |
|   | 1 certificación   | 5 puntos  |

|   |   |           |
|---|---|-----------|
| <b>2. Recurso humano que conforma el equipo de trabajo: 15 puntos</b> |   |           |
| 2.1. Director del Equipo de Auditoría                                 | Más de cinco (5) años de experiencia y un estudio de postgrado (maestría o especialización) | 10 puntos |
|   | Hasta cinco (5) años de experiencia y un estudio de postgrado (maestría o especialización)  | 5 puntos  |

|                          |   |          |
|--------------------------|---|----------|
| 2.2. Equipo de Auditoría | Los cuatro miembros del equipo cumplen con los requisitos mínimos.      | 5 puntos |
|                          | Los contadores públicos autorizados cumplen con los requisitos mínimos. | 2 puntos |

### **Sobre 3 – contenido de la propuesta económica:**

La Comisión calificará la propuesta económica otorgando al menor precio ofertado treinta (30) puntos; A las demás propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional.

Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio (totalizado) de referencia indicado serán automáticamente descartadas.

### **XVI. SUBSANACIÓN DE LA PROPUESTA:**

En caso que la Comisión de Evaluación determine que el resultado de la convocatoria será “DESIERTA” ya que todos los proponentes NO presentaron toda la documentación requerida en el SOBRE 1 – CONTENIDO DE LA PROPUESTA ADMINISTRATIVA, la Comisión podrá optar por la subsanación de todas las propuestas recibidas, solicitándoles a los proponentes que presenten correctamente los requisitos del SOBRE 1 – CONTENIDO DE LA PROPUESTA ADMINISTRATIVA.

En caso de que solo un (1) proponente cumpla con toda la documentación solicitada en el SOBRE 1 – CONTENIDO DE LA PROPUESTA ADMINISTRATIVA, la Comisión deberá proceder a evaluar a éste.

Los sobres #2 y #3 NO podrán ser subsanados en ningún momento.

### **XVII. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En los casos en donde más de un proponente obtengan el mismo puntaje, se elegirá entre los proponentes empatados, aquel cuya puntuación sea la más alta en la experiencia auditorías financieras ejecutadas.

Si se mantiene el empate, se solicitará presentar una mejora de precio y la misma deberá ser presentada en la dirección de la entrega de la propuesta, en sobre cerrado, el siguiente día hábil.

Si no se presentara una oferta de mejora de precio por parte de los proponentes empatados, se entenderá que se mantiene el precio originalmente presentado.

Si se presentaran ofertas de mejora de precio, la SECAB en conjunto con la Comisión Evaluadora determinarían la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

De mantenerse todas las condiciones de empate, se procederá a decidir al azar (método de lanzamiento de dados).

#### **XVIII. PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez sean recibidas las propuestas para su evaluación, en el término de cinco (5) días calendarios siguientes a la recepción de las mismas, se dará a conocer la firma auditora seleccionada.

#### **XIX. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos legales, la Comisión Evaluadora procederá a la calificación de las propuestas habilitadas y a seleccionar aquella que, de acuerdo con la aplicación de los criterios definidos en estos términos de referencia obtenga el puntaje mayor y dicho puntaje no sea menor de los sesenta puntos (60pts).

#### **XX. COMUNICACIÓN A PROPONENTES**

El CAB informará mediante el portal web [www.convenioandresbello.org](http://www.convenioandresbello.org) y vía correo electrónico a cada proponente, el resultado del proceso de selección.

#### **XXI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

Seleccionado el proponente de conformidad con lo expresado en estos términos de referencia se suscribirá por las partes el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales.

El contrato de prestación de servicios profesionales que se suscriba con la firma favorecida no genera relación laboral entre el CAB y el recurso humano que utilice la firma seleccionada.

#### **XXII. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Para el inicio de la ejecución contractual, es requerida la presentación y aprobación por el CAB de una fianza de cumplimiento por el valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato más dos meses, para entidades particulares, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida, que el contratista deberá constituir dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, a favor de la ORGANIZACIÓN DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO DE INTEGRACION, EDUCATIVA, CIENTIFICA, TECNOLOGICA Y CULTURAL.

#### **XXIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

El contrato de prestación de servicios tendrá una duración de treinta (30) días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de proceder, la cual se dará una vez se haya consignado la fianza de cumplimiento. Este término contractual podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes.

El CAB requiere contar con el informe de la auditoría externa dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de terminación del plazo contractual para la realización de la Auditoría. Adicionalmente, el contratista contará con un término de cinco (5) días calendario para presentar y consolidar el informe final con las aclaraciones que sean solicitadas, asegurándose que las opiniones, observaciones y recomendaciones incluidas en el informe de auditoría estén sustentadas con evidencia suficiente en sus papeles de trabajo.

**XXIV. SUPERVISIÓN:**

La Supervisión del proceso de auditoría estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Finanzas de la Organización Convenio Andrés Bello.

**XXV. PRECIO DE REFERENCIA:**

El precio de referencia establecido es de USD \$ 15,000.00 (QUINCE MIL DÓLARES 00/100). La propuesta económica debe incluir el valor totalizado que el oferente solicita por los servicios. **Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio (totalizado) de referencia indicado serán automáticamente descartadas.**

**XXVI. FORMA DE PAGO:**

El valor de la remuneración por honorarios profesionales, lo pagará el CAB al contratista en tres (3) cuotas así:

1. Un primer pago del 20% del valor del contrato a título de anticipo, una vez se haya firmado el contrato de prestación de servicios profesionales y aprobado por la SECAB,
2. Un segundo pago del 30% del valor del contrato, cuando la ejecución de la auditoria conforme al acta de inicio firmada por las partes contractuales se encuentre con dos terceras partes de avance previa aceptación y aprobación por la SECAB, y
3. Un tercer y último pago del 50% del valor del contrato, una vez sea recibido el informe final de auditoría y previa aceptación y aprobación por la SECAB.

**ANEXO ÚNICO – CARTA DE PRESENTACIÓN**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA.

Dra. Delva Batista Mendieta

Secretaria Ejecutiva

Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural

Ancón, Clayton – Curundú, Ave. Clayton, Calle Hocker/Maritz Alabarca, Edificio 1013-A-B, Ciudad de Panamá

**Asunto:** Convocatoria para la realización de la auditoría externa gestión financiera de enero a diciembre de 2022 de la Organización Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural (Sede Panamá).

Apreciada Señora:

El (la) suscrito (a) \_\_\_\_\_ en mí calidad de representante legal o apoderado (a) de \_\_\_\_\_, presento propuesta para participar en la convocatoria de la referencia.

De resultar seleccionado me comprometo a suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales y a legalizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la notificación escrita por parte de la Organización del Convenio Andrés Bello, en adelante CAB y a ejecutar el objeto del mismo según lo pactado.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que ninguna persona natural o jurídica panameña o extranjera, distinta a la que presenta esta propuesta, tiene interés en la misma y/o en el contrato que de ser seleccionado deberá suscribirse y que por su calidad de parte contractual sólo interesa a los firmantes.
2. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los términos de referencia y sus anexos, aceptamos los requisitos estipulados y nos comprometemos a cumplir las especificaciones incluidas y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
3. Que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Que declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que aun cuando en el presente proceso de selección con destino a la selección de la firma que realizará la auditoría externa en LA ORGANIZACIÓN DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO, participa el Ministerio de Educación de Panamá, el proceso de convocatoria y selección no corresponde a un proceso regido por normas legales de contratación estatal en la República de Panamá, al corresponder a un proceso interno de un organismo internacional acreditado en la República de Panamá, quien no está en obligación de aplicar la normativa de contrataciones públicas de la República de Panamá.

6. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 18 y 19 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, a las cuales la entidad convocante se remite para el presente proceso de selección, con la salvedad informada en los artículos anteriores.
7. Que conozco el sitio en el cual está la Sede del organismo internacional en el cual debo desarrollar el objeto a contratar.
8. Que aceptamos el plazo establecido para: la firma del contrato, la obtención de la póliza de seguros, la ejecución del objeto contractual indicado en los términos de referencia.
9. Que bajo la gravedad del juramento declaro que ni yo, ni la sociedad a la que represento ha sido sancionada disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación y/o fiscalmente por la Contraloría General de la República y/o el Tribunal de Cuentas de Panamá
10. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios, debidamente numerados.
11. Que la propuesta que presento tiene una validez de cuarenta y cinco (45) días calendario prorrogable hasta un término de veinte (20) días calendario.
12. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO:

RUC:

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

VALOR DE LA PROPUESTA

\$ \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:

Ciudad:

Correo electrónico:

Teléfono(s):

Atentamente,

Firma

Nombre y documento de identificación